

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que antes se ha hecho referencia.

Caso de no poderse practicar la notificación personal a la deudora, este edicto servirá igualmente de notificación a la misma del señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.315, tomo 647, libro 205 de Baza, folio 140, con un valor de 375.000 pesetas.

Finca número 25.402, tomo 760, libro 255 de Baza, folio 137, con un valor de 1.080.000 pesetas.

Finca número 25.459, tomo 763, libro 256, de Baza, folio 169, con un valor de 1.440.000 pesetas.

Finca número 25.461, tomo 763, libro 256 de Baza, folio 173, con un valor de 4.920.000 pesetas.

Baza, 15 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.775.

BAZA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio hipotecario número 117/97, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Checa de Arcos, contra «Interproveca, Sociedad Limitada», hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre las fincas que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de las fincas que se describirá, formando dos lotes, para el día 26 de mayo de 2000, a las doce treinta horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 23 de junio de 2000, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 28 de julio de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar a la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, primera planta, a las doce treinta horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 4.487.500 pesetas cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los postores que concurran a la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Secano, en su mayor parte inculco, en la rambla o arroyo de Valcabra, término de Caniles; su cabida 12 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 45 áreas 32 centiáreas, en la Rambla o Arroyo de Valcabra, término de Caniles, que linda: Norte, don Rafael Martín Mancebo; este, los Cejos; sur, don Juan Sánchez Lozano, y oeste, con la rambla de Valcabra. Registro: Pendiente de la inscripción en el Registro de la Propiedad y para su identificación se cita el libro 93 de Caniles, folio 163, finca número 8.488, inscripción sexta.

2. Tierra de secano, en su mayor parte inculca, en la rambla o arroyo de Valcabra, término de Caniles; de cabida 5 hectáreas 44 áreas 32 centiáreas, o sea, 12 fanegas, dentro de cuyo terreno, existe una casa cortijo, construido a la rústica, distribuida en varias habitaciones, linda todo: Norte, don Juan Antonio Moreno García; este, los Cejos; sur, doña Angustias Martínez Mancebo, y oeste, rambla de Valcabra. Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y para su identificación se cita el libro 97 de Caniles, folio 164, finca número 8.490, inscripción quinta.

Título: Común para ambas fincas: El de compra al «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», mediante escritura formalizada en la misma fecha de la escritura, ante el Notario don José Lorenzo Iribarne Pérez de 1 de diciembre de 1993, número 3.907 de su protocolo.

Escritura de constitución de hipoteca que se ejecuta: De fecha 1 de diciembre de 1993, número 3.908 de protocolo; Notario autorizante, don José Lorenzo Iribarne Pérez, de Granada.

Valoración de las fincas a efectos de subasta: 4.487.500 pesetas cada una de ellas.

Y en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Baza, 29 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.773.

BERGARA

Edicto

Doña Margarita Valcarce de Pedro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bergara (Guipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Leyzu, Sociedad Limitada», y doña Paloma Guzmán Muela, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La descripción del bien del que se solicita certificación es:

Urbana.—Local de semisótano, que es el primer local de la izquierda, contando de izquierda a derecha, entrando en el edificio, o sea al este, parte número 1 del edificio número 5, actualmente número 7, de Kale Txiki, en Mondragón. Mide una extensión superficial de 64 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Por este, con vuelo del lindero general del edificio; por oeste, con local 1; por norte, con parámetro ciego o subsuelo, y por sur, con vuelo del lindero general. Tiene un valor, en relación al todo del edificio, de 5 centésimas 60 céntimos de centésima. Inscrito al tomo 470, libro 281, folio 214, finca número 3.699 de Mondragón, inscripción octava.

Tipo de subasta: 10.377.784 pesetas.

Bergara (Guipuzkoa), 29 de marzo de 2000.—La Juez, Margarita Valcarce de Pedro.—La Secretaria.—17.664.

CÁDIZ

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 110/99-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don José Antonio Vargas Ruiz, don José Vargas Ariza y doña Juana Ruiz Venegas, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma para la primera subasta de 3.000.000 de pesetas para la finca registral número 22.839 y de 6.000.000 de pesetas para la finca registral número 9.978, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las diez horas los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 2000.
Segunda subasta: El día 16 de junio de 2000.
Tercera subasta: El día 14 de julio de 2000.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2 de esta ciudad, cuenta número 1236 0000 18 0110 99, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las diez horas.

Bienes hipotecados que se subastan

Primero.—Apartamento número tres, vivienda tipo «C», planta baja del bloque número ocho, antes número cuatro, del conjunto en el camino vecinal de Fuente Amarga, sito en la Pedrera Blanca, en Chiclana de la Frontera, con una superficie real útil de 74,70 metros cuadrados.

Inscripción: A favor de don José Antonio Vargas Ruiz, al tomo 1.031, libro 544, folio 92, finca número 22.839, inscripción sexta.

Segundo.—Urbana, finca número 188. Piso centro derecha en planta octava alta, con acceso por el portal núm. 20 de la Avenida Segunda Aguada de Cádiz, con una superficie útil de 68,64 metros cuadrados.

Inscripción: A favor de los cónyuges don José Vargas Ariza y doña Juana Ruiz Venegas, al tomo 905, libro 654 de la Sección de Santa Cruz, folio 133, finca número 9.978 duplicado.

Dado en Cádiz a 7 de febrero de 2000.—La Magistrada—Juez.—La Secretaria.—17.806.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Juan Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 32820000/17/0145/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Parcela A), términos de San Juan de Moldes-Castropol, de 25.161 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, siguiendo la línea con más terreno de la finca matriz; al oeste, a través

de la línea M con más terreno de la finca original que se llamará parcela B; al sur, con los mismos montes que la finca matriz, y al oeste, con la ría. Dentro de esta parcela se encuentra la nave A: Edificio aserradero de 72 metros por 18 metros, o sea, 1.296 metros cuadrados, con el completo adosado al mismo de 37 metros 50 centímetros por 7 metros 50 centímetros, o sea, 281 metros 25 decímetros cuadrados. En total, edificio aserradero y complemento adosado tiene 1.567 metros 25 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 486, folio 79, libro 64, finca número 13.960.

Valorada en 36.683.933 pesetas.

Castropol, 18 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.781.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Don Juan Antonio Senent de Frutos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 51/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Caballero Guerrero, doña María Vargas Sánchez, don Manuel Bermejo Molero y doña Carmen García Valcárcel, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 31 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta y su valoración

Finca rústica.—Mitad indivisa de suerte de tierra denominada «Las Agradadas», en Constantina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al folio 111, tomo 744, finca número 6.706. Valor: 6.171.000 pesetas.

Cazalla de la Sierra, 16 de febrero de 2000.—El Juez, Juan Antonio Senent de Frutos.—La Secretaria.—17.822.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 307/98, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad